



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 650

**LA SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ERIGIDA EN COLEGIO ELECTORAL,**

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ratifica el nombramiento del C. Licenciado en Economía **GERARDO ALBINO GONZÁLEZ**, como Secretario de Desarrollo Social y Humano, recaído a su favor por acuerdo del Ciudadano Licenciado Gabino Cué Monteagudo, Gobernador Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 59, fracción XXXIV y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y artículo 77 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 152 del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., 15 de agosto de 2011.


DIP. EUFROSINA CRUZ MENDOZA
PRESIDENTA.


DIP. ROSALINDA DOMÍNGUEZ FLORES
SECRETARIA.


DIP. LUIS DE GUADALUPE MARTÍNEZ RAMÍREZ
SECRETARIO.


DIP. JOSÉ JAVIER VILLACAÑA JIMÉNEZ
SECRETARIO.